

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

TEMA N° 5(A) DEL PROGRAMA

CX/FL 10/38/10-ADD.1

S

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

**COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE ALIMENTOS
TRIGÉSIMO OCTAVA SESIÓN
CIUDAD DE QUEBEC, CANADÁ, MAYO 3 - 7, 2010**

**DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, ETIQUETADO Y
COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PRODUCIDOS ORGÁNICAMENTE:
ANEXO 1 (INCLUSIÓN DEL ETILENO PARA OTROS PRODUCTOS)
(CL 2009/15-FL, ALINORM 09/32/22 – APÉNDICE IV)**

COMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS EN EL PASO 6

COMENTARIOS DE:

**CANADÁ
CHILE
KENYA
MALI**

DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, ETIQUETADO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PRODUCIDOS ORGÁNICAMENTE: ANEXO 1 (INCLUSIÓN DEL ETILENO PARA OTROS PRODUCTOS) (CL 2009/15-FL, ALINORM 09/32/22 – APÉNDICE IV)

COMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS EN EL PASO 6

CANADÁ:

Canadá se complace en ofrecer los siguientes comentarios respecto al Apéndice IV de la ALINORM 09/33/22 respecto a la expansión del uso del etileno para la maduración postcosecha de productos otros que el kiwi y las bananas.

La presente disposición para el etileno aparece en el Anexo 1, Principios de la Producción Orgánica, en el Anexo 1, Parte C: Manipulación, Almacenamiento, Transporte, Elaboración y Envasado, Párrafo 82. El etileno es la única sustancia específicamente identificada en el Anexo 1. Las otras sustancias permitidas para la producción de alimentos orgánicos aparecen en las tablas del Anexo 2. Estas tablas no son totalmente inclusivas o exclusivas, y no son una herramienta reglamentaria finita sino que proveen asesoría a los gobiernos respecto a insumos internacionalmente acordados. Los criterios de revisión de la Sección 5.1 de las Directrices deberían ser el principal determinante para la aceptación o rechazo de sustancias.

Canadá considera que la utilización del etileno debería limitarse a aquellos usos para los cuales se ha presentado una justificación adecuada de acuerdo a los criterios de la sección 5.1 de las Directrices.

1. Maduración de las frutas tropicales:

Canadá apoya el uso del etileno para madurar las frutas tropicales por los mismos motivos que se le permite para kiwis y bananas, tal como está reseñado en la Propuesta para la inclusión del Etileno para madurar los Kiwis orgánicos y otras frutas (CX/FL 06/34/11).

2. Uso del etileno para remover el color verde de los cítricos:

Canadá apoya el uso del etileno para remover el color verde de los cítricos con el propósito de mitigar los impactos de la cosecha temprana para prevenir daños de la mosca de la fruta.

3. Uso del etileno como inhibidor de la brotación en cebollas y papas:

El expandir el uso del etileno como inhibidor de la brotación en cebollas y papas requeriría una justificación adecuada en base a los principios del punto 5.1 de las Directrices. Faltando esta justificación Canadá no apoya en este momento el uso del etileno como inhibidor de la brotación en cebollas y papas.

4. Inducción de la floración:

Canadá nota que la inducción de la floración en la piña es una aplicación previa a la cosecha y no puede incluirse en el párrafo 82, que trata de usos de postcosecha. El Comité podría considerar colocarlo en el Anexo 2, Tabla 2, Sección IV. “Otros”.

CHILE:

Chile apoya el trabajo en esta materia levantando los corchetes de la propuesta siempre que se tenga especial cuidado en cada alimento en que se utilice, donde se debe verificar que su uso sea inocuo y que se fundamente su empleo adecuadamente para los fines que se persigue (aceleración de su maduración).

KENYA:

Anexo 1 – Principios de la Producción Orgánica

C. MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, ELABORACIÓN Y ENVASADO

82. La integridad del producto orgánico debe mantenerse durante toda la fase de elaboración. Esto se logra empleando técnicas apropiadas para los ingredientes específicos, con métodos de elaboración cuidadosos que limitan la refinación y el empleo de aditivos y coadyuvantes de elaboración. En los productos orgánicos no deben utilizarse radiaciones ionizantes para fines de control de plagas, conservación del alimento, eliminación de agentes patógenos o saneamiento. El etileno podría ser usado para la maduración de kiwis, plátanos, **[otros productos a ser determinados]**.

Comentario

Kenya propone que:

Para la inclusión del uso del etileno en otros productos aparte de los kiwis y las bananas, hay necesidad de tener justificación científica para esos productos.

MALI:

Mali apoya el uso del etileno para la maduración de los kiwis, las bananas, y otros productos tales como los mangos.